



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial información sobre las erogaciones realizadas por reparaciones de las aeronaves propiedad de esta Gobernación.

ARTICULO 2º.- Remita detalle de vuelos realizados discriminando su carácter sanitario o no y pasajeros en los mismos, desde la asunción de las actuales autoridades del Poder Ejecutivo Territorial.

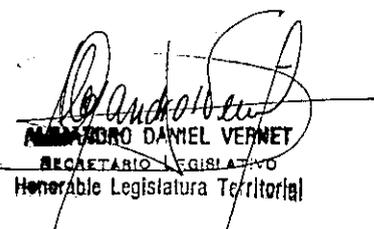
ARTICULO 3º.- Infome si alguna de las citadas aeronaves ha sido rentada a terceros, sean privados u oficiales y el monto facturado por su uso.

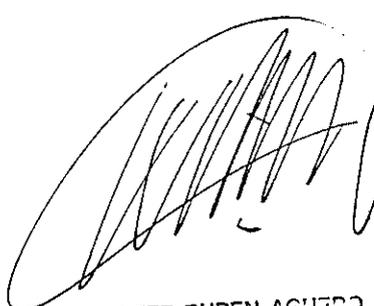
ARTICULO 4º.- Informe sobre el costo estimado de la hora de vuelo de las tres aeronaves y qué ítems se utilizan para su conformación en forma detallada.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE MAYO DE 1990

RESOLUCION Nº **017** 90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE